



CONCEJO DELIBERANTE

Profesor Salvador Mazza

Av. 9 de Julio Esq. Almte. Brown

Hoja 1/2

Ley N° 8111 Carta Orgánica Municipal)

ORDENANZA N° 075/2.020

VISTO:

La nota presentada a este Concejo Deliberante por parte de representantes de las diferentes instituciones de Taxis y Remises de la localidad.-----

CONSIDERANDO:

Que, la escalada de precios que se produjo en estos tiempos provoco la merma en este servicio la cual prestan a la comunidad, y más aun la difícil situación sanitaria por la cual estamos atravesando, debemos contemplar este pedido, y,-----

Que, este Cuerpo Deliberativo está facultado para autorizar dicho incremento, luego de haber realizado un estudio exhaustivo por parte de los ediles, y,-----

Que, debemos sancionar el instrumento legal correspondiente.-----

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO PROFESOR SALVADOR MAZZA

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO N° 01.- DISPONGASE, la vigencia del cuadro tarifario, para el Transporte Público de Pasajeros, la misma que se detalla en los Anexos I y II respectivamente.-----

ARTICULO N° 02.- Establecer las siguientes observaciones.-----

- Identificación del conductor (copia del D.N.I color 15x21) que se exhiba en lugar visible del pasajero.
- Indicar número de licencia y empresa a la que pertenece.
- Fijar en lugar visible al público la grilla tarifaria.
- Cumplir con los respectivos turnos.



CONCEJO DELIBERANTE

Profesor Salvador Mazza

Av. 9 de Julio Esq. Almte. Brown

Hoja 2/2

ARTICULO Nº 03: El Titular de la Unidad, deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza Nº 016/2.003 "Código Contravencional y Disposiciones Sobre Penalidades y Procedimientos de la Municipalidad de Profesor Salvador Mazza.-----

ARTICULO Nº 04.- Solicitar a la Dirección de Tránsito haga cumplir estrictamente el presente instrumento, sancionando a aquellos conductores que no cumplan con los requisitos establecidos en la presente.-----

ARTICULO Nº 05.- DEROGAR todo instrumento que se oponga a la presente.-----

ARTICULO Nº 06.- Remítase copia de la Ordenanza al Ejecutivo Municipal, para su conocimiento y demás efectos, notifíquese a los representantes de taxis y remises y medios de comunicación para darle amplia difusión.-----

ARTICULO Nº 07.- Comuníquese, Publíquese, Regístrese, Cúmplase y Archívese.-----

---DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA. EN SESION ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL DIA DIECISEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE. ORDENANZA APROBADA CON MODIFICACION MEDIANTE DICTAMEN POR LOS CONCEJALES: CRISTIAN CRAUSAZ, RAUL ARROYO, CLAUDIA SUBELZA, CLAUDIA CASAS Y ADRIANA OBEID. LOS CONCEJALES: MARIA VALDIVIEZO, FABIAN RENFIGES Y TOMAS VOCAL VOTARON POR LA NEGATIVA.-----

Rafael R. Ruiz
Rafael R. Ruiz
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante Salvador Mazza



Bladimir Villalva
Bladimir Villalva
Pdt. Concejo Deliberante
Munic. Prof. Salvador Mazza

Adriana Obeid
Adriana Carolina Obeid
CONCEJAL
CONCEJO DELIBERANTE
DE PROF. SALVADOR MAZZA

Raul Arroyo
Raul Arroyo

Claudia Elizabeth Subelza
Claudia Elizabeth Subelza
CONCEJAL
CONCEJO DELIBERANTE
DE PROF. SALVADOR MAZZA

Cristian Crausaz
Cristian Crausaz
CONCEJAL
CONCEJO DELIBERANTE
DE PROF. SALVADOR MAZZA



ANEXO 1

ORDEN	LUGAR	TERMINAL	CENTRO	HOSPITAL
01	Bº San Martin	\$ 100	\$ 100	\$100
02	Bº Sector 3	\$ 100	\$100	\$ 100
03	Bº Norte	\$ 100	\$ 100	\$ 100
04	Bº 72 Viviendas	\$ 100	\$ 100	\$ 100
05	Bº Armada Argentina	\$ 100	\$ 100	\$ 100
06	Bº Centro	\$ 100	-----	\$ 100
07	Bº Pueblo Nuevo	\$ 100	\$ 100	\$ 100
08	Bº Paraíso	\$ 100	\$ 120	\$ 100
09	Bº Jardín	\$ 100	\$ 100	\$ 100
10	Bº El Milagro	\$ 100	\$ 100	\$ 100
11	Bº Mataderos	\$ 100	\$ 100	\$ 100
12	Bº Aserradero	\$ 100	\$ 100	\$ 100
13	Bº El Triangulo (Entrada)	\$ 100	\$ 100	\$ 130
14	Bº El Triangulo (final)	\$ 150	\$ 130	\$ 150
15	Bº Ferroviario (hasta la plaza)	\$ 120	\$ 100	\$ 120
16	Bº Ferroviario (final)	\$ 150	\$ 130	\$ 150
17	Bº Ferroviario Ampliación Ex Fca. Ojeda	\$ 170	\$ 120	\$ 150
18	Bº Ferroviario Ampliación al Norte	\$ 120	\$ 100	\$ 100
19	Bº Justo Juez	\$ 100	\$ 100	\$ 100
20	Bº villa Las Rosas	\$ 100	\$ 100	\$ 100
21	Bº La Pista (hasta la escuela)	\$ 100	\$ 100	\$ 100
22	Bº La Pista (pasando la escuela)	\$ 120	\$ 100	\$ 130
23	Bº Frente al cementerio (casillas)	\$ 120	\$ 100	\$ 130
24	Bº 1º de Mayo	\$ 100	\$ 100	\$ 100
25	Bº Lujan	\$ 100	\$ 100	\$ 100
26	Bº Alto verde	\$ 100	\$ 100	\$ 100
27	Bº Los cerritos	\$ 100	\$ 100	\$ 100
28	Bº 5 de Septiembre	\$ 100	\$ 150	\$ 100
29	Bº Y.P.F	\$ 100	\$ 100	\$ 100
30	Bº 60 viviendas (San Martin)	\$ 100	\$ 100	\$ 100
31	Bº Nueva Esperanza	\$ 100	\$ 120	\$ 100
32	Bº San Cayetano	\$ 200	\$ 200	\$ 250
33	Bº Sector 5	\$ 250	\$ 300	\$ 350
34	Bº Belgrano	\$ 120	\$ 100	\$ 120
35	Bº Montecristo	\$ 200	\$ 150	\$ 200
36	Terminal	-----	\$ 100	\$ 100
37	Paraje La Toma	\$ 100	\$ 150	\$ 150
38	Paraje El Chorro (Hasta la Escuela)	\$ 250	\$ 300	\$ 250
39	Paraje Monte Sinaí (Hasta la Quebrada)	\$ 150	\$ 150	\$ 200
40	Paraje Monte Sinaí (Pasando la Quebrada)	\$ 250	\$ 200	\$ 300
41	Paraje El Arenal	\$ 150	\$ 150	\$ 200
42	Balneario La Foca	\$ 200	\$ 200	\$ 200
43	El Bordo (Antiguo Paraje Arenal)	\$ 200	\$ 200	\$ 200
44	Rio Carapari (Puente Ex control Gendarmería)	\$ 200	\$ 200	\$ 200
45	Rio Carapari (Comunidad)	\$ 250	\$ 250	\$ 250





ANEXO 2

46	Tarifa compartida Carapari	\$ 50
47	Tarifa local compartida	\$ 50 cada uno con un máximo de dos pasajeros hasta tanto dure la Emergencia Sanitaria Covid-19
48	Servicio Fúnebre	\$ 500
49	Servicio matrimonial	\$ 500
50	Recorrido cortos tarifa mínima	\$ 80
51	Carga máxima permitida hasta 20 Kg.	Por exceso de carga se adiciona \$ 1 p/Kg

Rafael R. Arroyo Ruiz
 SECRETARIO LEGISLATIVO
 Concejo Deliberante Salvador Mazza



Bladimir Villalva
 Pdte. Concejo Deliberante
 Munic. Prof. Salvador Mazza

Adriana Carolina Oberd
 CONCEJAL
 CONCEJO DELIBERANTE
 DE PROF. SALVADOR MAZZA

Rafael Arroyo
 CONCEJAL
 CONCEJO DELIBERANTE
 DE PROF. SALVADOR MAZZA

Claudia Silvana Casas
 CONCEJAL
 CONCEJO DELIBERANTE
 DE PROF. SALVADOR MAZZA

CRUZAZ

Claudia Elizabeth Subelza
 CONCEJAL
 CONCEJO DELIBERANTE
 DE PROF. SALVADOR MAZZA

Cristina Cruzas
 CONCEJAL
 CONCEJO DELIBERANTE
 DE PROF. SALVADOR MAZZA